

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N° 120/2026

Acta N°016/2026

Montes, 29 de junio de 2026

VISTO: I) el procedimiento de Licitación número 2023/05, cuyo objeto es contratación de obras de infraestructura vial e hidráulica en los municipios del Santoral y Noreste, en el Departamento de Canelones, sustanciada en Expediente 2023-81-1020-01191;

RESULTANDO:

- I. que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II. que en actuación N°25 y según Resolución N° 23/06955 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa Impacto Construcciones SA RUT 214695220015
- III. que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV. Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción

CONSIDERANDO:

- I. Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II. Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- I) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa **IMPACTO CONSTRUCCIONES SA**, RUT 214695220015, vinculadas a la Licitación 2023/05, sustanciada en expediente 2023-81-1020-01191, por el

del Municipio por la parte que éste asume, afectando el Centro de Costo 0126001310 Literal B

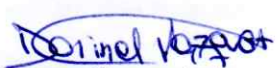
- II) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

Comunicar la presente resolución a la Tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Obras y demás oficinas que correspondan.

- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal

Dorinel Vázquez
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal


Firma Concejal

WALTER ESTÉVEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal

ATENTO: a lo prescrito

por pertinente

EL MUNICIPIO DE MONTES